



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00498209- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actividades desarrolladas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través del Área de Servicios de Orientación Psicológica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias durante el período comprendido entre febrero y noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actividades comprendieron la realización de una serie de talleres dirigidos a estudiantes, tutores y docentes, organizados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a través de la Dirección de DEPASE, y desarrollados por la Lic. Natalia Pérez Losada;

Que entre los talleres destinados a estudiantes se destacan:

- “Desafío ingreso: Estrategias para cultivar buenos hábitos de estudio” (dos ediciones);
- “Fortaleciendo relaciones: Taller de inteligencia emocional y efectividad interpersonal”;
- “Hablemos sobre ansiedad: Herramientas para acompañar de manera efectiva a una persona durante una crisis”;
- “Hablemos sobre ansiedad”;
- “Construyendo puentes: Regulación emocional y comunicación efectiva en Agro”, destinado a miembros del Programa de Tutorías Estudiantiles;

Que también se llevó a cabo un taller destinado a docentes y educadores bajo el título “Fortaleciendo relaciones: Taller de inteligencia emocional y efectividad interpersonal para educadores de la FCA” en dos oportunidades;

Que estas acciones contribuyen al bienestar integral de la comunidad educativa, promoviendo competencias emocionales, relacionales y académicas fundamentales para un desarrollo saludable y eficaz en el ámbito universitario;

Que resulta necesario convalidar y avalar estas actividades por su impacto positivo y alineación con los objetivos estratégicos de la Facultad;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar las actividades realizadas por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a través del Área de Servicios de Orientación Psicológica durante el período febrero-noviembre de 2024, los mismos estuvieron a cargo por la Lic. Natalia Pérez Losada.

ARTÍCULO 2º: Otorgar los créditos correspondientes a los estudiantes que participaron de las acciones mencionadas, por su valioso aporte a la formación integral de estudiantes, docentes y tutores de esta unidad académica.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese por Mesa de Entradas a la Secretaría de Extensión, de Asuntos Académicos, General y Asuntos Estudiantiles.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.